

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32817 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 De Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 18/09/2012 en autos n.º 537/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor JORGE BARREDO GONZALEZ, con NIF: 76708497-R, con domicilio en calle Carretas, 15, 4.º, 28012 Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal mediante autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador concursal: D. Alfonso de Rato Velarde, con domicilio en Avda América, 35, 28002 Madrid, y tf: 915754186.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 20 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120065093-1